

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/664/GC/CAZ, DÑ/2010/81/GC/FOR, DÑ/2010/82/GC/GICA.

Interesado: Juan Mondaca Báñez, Francisco Sace Cortés, Antonio Hita Oliva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2009/664/GC/CAZ, DÑ/2010/81/GC/FOR, DÑ/2010/82/GC/GICA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/412/PA/FOR, DÑ/2009/661/GC/FOR, DÑ/2009/672/GC/FOR, DÑ/2009/677/GC/FOR, DÑ/2009/681/AM/FOR, DÑ/2009/682/GC/ENP, DÑ/2009/687/AM/ENP, DÑ/2009/690/AM/ENP, DÑ/2009/691/AM/ENP, DÑ/2009/692/AM/ENP, DÑ/2009/693/AM/ENP, DÑ/2009/696/GC/FOR, DÑ/2009/697/GC/ENP.

Interesados: Tomás Casado Martín, José Márquez Rodríguez, Miguel Ángel Morales Ramos, Manuel Albarrán Acosta,

Rafael Salvador Gallego González, Alberto Álvarez Maestre, Chavero e Hijos, S.L., Alberto Fuentes Hervello, Diana María Aramburu Boralla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2009/412/PA/FOR, DÑ/2009/661/GC/FOR, DÑ/2009/672/GC/FOR, DÑ/2009/677/GC/FOR, DÑ/2009/681/AM/FOR, DÑ/2009/682/GC/ENP, DÑ/2009/687/AM/ENP, DÑ/2009/690/AM/ENP, DÑ/2009/691/AM/ENP, DÑ/2009/692/AM/ENP, DÑ/2009/693/AM/ENP, DÑ/2009/696/GC/FOR, DÑ/2009/697/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para el trámite de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita.

Expte.: AAU/MA/24/10.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el trámite de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de corredor ferroviario, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Identificación de la actuación: El trazado del tramo San Pedro de Alcántara-Estepona tiene una longitud de 17,5 km. Todo el trazado es subterráneo incluyendo las estaciones.

c) Términos municipales afectados: Estepona, Marbella, Benahavis y Casares.

d) Antecedentes: El estudio informativo del corredor ferroviario de la Costa del Sol, subtramo Fuengirola - Estepona, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los términos municipales de Fuengirola, Mijas, Marbella y Estepona (Málaga), fue objeto de Declaración de Impacto Ambiental viable condicionada en fecha 25.4.2005. El proyecto básico del tramo San Pedro de Alcántara-Estepona presenta modificaciones de carácter sustancial con respecto al Estudio Informativo objeto de la DIA, por lo que requiere de una nueva evaluación a través del procedimiento de autorización ambiental unificada.

e) Características de la actuación: Las modificaciones del Estudio Informativo objeto de nueva evaluación son las siguientes.

1. Necesidad del proyecto de disponer de cocheras y talleres en algún punto próximo al final de la línea de cercanías en Estepona. Se han estudiado posibles ubicaciones para esta

instalación no prevista en el Estudio Informativo ni en el Anteproyecto. Las ubicaciones analizadas son: junto al Río Velerín, valle del arroyo de la Vejera y zona industrial junto al Río Padrón. Las alternativas estudiadas son tres:

Alternativa 1: Talleres y cocheras junto al río Velerín.

Alternativa 3: Talleres y cocheras junto al arroyo de la Ovejera.

Alternativa 6 bis: Talleres y cocheras entre arroyo Padrón y arroyo de la Ovejera.

El Estudio de Impacto Ambiental valora como menos impactante sobre el medio la alternativa 6 bis.

2. Situación de las estaciones: Se ha modificado la ubicación de las estaciones de San Pedro, Estepona y Estepona Este y se ha añadido la estación intermedia de Cancelada.

3. Trazado: Modificación del trazado como consecuencia del cambio de situación de las estaciones. Cruce del río Guadalmanza por túnel en lugar de viaducto.

4. Vertederos: El volumen de excedentes es superior a las previsiones del anteproyecto (4,5 millones de m³). Se localizan 7 nuevos vertederos en Benahavis, Estepona y Casares.

5. Incremento de la longitud del tramo soterrado.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de agosto de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando la liquidación provisional correspondiente al expediente de tasa de extinción de incendios que se cita.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Salvador Guerrero Padilla.

DNI: 25036536R.

Domicilio: C/ Alpujarras, 9, 2.º Iz, 29620, Torremolinos. Málaga.

Expediente: TEI-58/09-4-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 86,19 €.

Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 9 de agosto de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando la liquidación definitiva correspondiente al expediente de tasa de extinción de incendios que se cita.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: José M.ª Muñoz Arrabal.

DNI: 25274935M.

Domicilio: Bo. Villanueva Concepción, 29230, Antequera. Málaga.

Expediente: TEI-94/07-1-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 118,05 €.

Acto notificado: Liquidación definitiva tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 9 de agosto de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 139/2010, de 3.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, de la Notaría de don Antonio Luis Ruiz Reyes, de tramitación del procedimiento de ejecución extrajudicial que se cita. (PP. 2128/2010).

Antonio Luis Ruiz Reyes, Notario de Sevilla, del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en la Avenida de La Buhaira, número 25, 1.ºB.

Hago saber: Que ante mí se tramita el procedimiento de ejecución extrajudicial, número provisional 590, de las siguientes fincas:

1.ª Finca. Vivienda unifamiliar tipo B1, desarrollada en plantas baja, alta y torreón, por el que se accede a la cubierta transitable, comunicadas entre sí por escalera interior. Está convenientemente distribuida. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y un metros, setenta y dos decímetros